

RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

¿Sabes qué hacer cuando tus derechos están amenazados o vulnerados?

¡Aquí encontrarás información IMPORTANTE!

RECUERDA



Desde los 65 años las personas son adultas mayores, por tanto, son un grupo de atención prioritaria y deben recibir atención especializada en los servicios públicos y privados.

Por lo general, las personas adultas mayores sufren muchas formas de violencia, las más frecuentes son:

- **Violencia física:** Golpes, empujones.
- **Violencia psicológica:** gritos, insultos, amenazas, humillaciones, aislamiento.
- **Violencia sexual:** violación y abuso sexual.
- **Violencia económica y patrimonial:** Apropiación del dinero y bienes por terceras personas.
- **Otras formas de violencia:** Negligencia y abandono.

RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE **PERSONAS ADULTAS MAYORES**

Una persona **adulta mayor sufrió o está en riesgo de sufrir una vulneración de derechos**

1 Si es violencia **física, sexual, psicológica o patrimonial**



Puedes solicitar medidas de protección (no necesitas abogado), solo acércate a:

- Juntas metropolitanas de protección de derechos de mujeres y personas adultas mayores.
- Si requieres acompañamiento psicológico, acude a centros de equidad y justicia.

NO necesitas regularizar tu estado migratorio ni tener documento de identidad para acceder a medidas de protección.

En caso de delitos o contravenciones que requieran de un proceso judicial, la Junta debe activar el sistema judicial.

2 Si es una situación de **emergencia**

- Las emergencias pueden ser: **golpes, lesiones, actos suicidas, abandono, desaparición, desalojo intempestivo, violencia sexual, entre otros.**

Llama al 911, acude a la Policía más cercana o a cualquier centro de salud.

Se presume delito si producto de la violencia la incapacidad médica es por más de 3 días.

- Acude a la Fiscalía o denuncia desde la web: *www.fiscalia.gob.ec*

Se presume contravención si producto de la violencia la incapacidad médica es de hasta 3 días.

- Acude a las unidades judiciales.

Si requieres acompañamiento psicológico o apoyo legal, acude a los centros de equidad y justicia.



¿Funcionó?

NO

Poner la queja ante el mismo organismo que no cumplió su rol.

¿Funcionó?

SI

FIN

NO

Presenta una queja a la Defensoría del Pueblo.

SI

FIN

CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA

Centro de Equidad y Justicia Calderón: Luis Vaccari y Giovanni Calles. (junto a la Administración Zonal Calderón).

Centro de Equidad y Justicia La Delicia: Casa de la Justicia, calle Joaquín Mancheno y Tadeo Benítez (Carcelén Industrial).

Centro de Equidad y Justicia Los Chillos: Calle Manuel Polit Lasso y José Joaquín de Olmedo s/n (Conocoto).

Centro de Equidad y Justicia Tumbaco: Gonzalo de Vera y Gaspar de Carvajal (junto a la Clínica de Especialidades).

Centro de Equidad y Justicia Eloy Alfaro: Santa Anita, Miguel Chopeya Oe5-335 y Serapio Japerabi.

Centro de Equidad y Justicia Quitumbe: La Ecuatoriana, Barrio Auxiliares de Enfermería, calle Francisco Atahualpa y Lorenzo Meza (ingresando por la calle Emilio Uzcátegui).

Centro de Equidad y Justicia Nanegalito: Calle Simón Bolívar y Abdón Calderón (junto al estadio de Nanegalito).

Centro de Equidad y Justicia: Eugenio Espejo - Norcentral - Perucho Manuel Cifuentes (junto al Centro de Salud).

Centro de Atención Integral Tres Manuelas: Loja Oe3-37 y Guayaquil (Boulevard 24 de mayo).

JUNTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS MUJERES Y PERSONAS ADULTAS MAYORES

ZONAL CALDERÓN: Geovanny Calles y Padre Luis Vacari (entrada a Carapungo)

ZONAL CENTRO: Centro Comercial La Manzana, 2do. piso, García Moreno N1-42, entre Rocafuerte y Bolívar.

Consejo de Protección de Derechos

del Distrito Metropolitano de Quito

Si quieres conocer más sobre tus derechos escanea este código QR o escríbenos a **consejo@derechosquito.gob.ec**

@derechosquito